33964



# **DECRETO N° 2000/7805/**

PEÑALOLÉN, 09 de Noviembre de 2012

## **HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:**

#### **VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 1300/230, de 05 de enero de 2004, que delega funciones en el Administrador Municipal; modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1300/3716 del 24.07.2006; y el Decreto Alcaldicio N° 1400/7089, de 30 de diciembre de 2011, que establece orden de subrogancia en diversos cargos, y; el Convenio Marco Único, aprobado por Resolución Exenta N° 2336, de 12 de octubre de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante Memorándum N° 244/2012, de 08 de Noviembre de 2012, la Sra. Gerenta de Vivienda informa al Comité Técnico Administrativo (CTA) que la EGIS municipal se encuentra en proceso de cierre del proyecto habitacional Bachantu Wenantu construido en el sector San Luis.
- b) Que, además, en dicho memorando se señala que de aquél proyecto se encuentra pendiente la entrega de cuatro departamentos, en consideración a que el SERVIU Metropolitano se encuentra tramitando las resoluciones de renuncia y reemplazo correspondientes. Dado que estos departamentos se encuentran sin moradores, los servicios de agua potable y electricidad se encuentran suspendidos por no haberse pagado los respectivos cargos fijos.
- Que, es necesario proceder a pagar aquella deuda de agua potable y electricidad puesto que estos servicios deben encontrarse regularizados al momento de entregar las viviendas puesto que deben estar habitables.
- d) Que, en Sesión N° 194-A, de 08 de Noviembre de 2012, el Comité Técnico Administrativo aprueba el pago de las indicadas deudas.

# (Viene del Decreto Alcaldicio N° 2000/7805, de 09.11.12)

## **DECRETO:**

 PÁGUESE a la empresa Aguas Andinas S.A. la suma total de \$63.050.- (sesenta y tres mil cincuenta pesos) y a Chilectra la suma de \$25.200.- (veinticinco mil doscientos pesos) por concepto de las deudas que se detallan a continuación:

DIRECCION	N° CLENTE MONTO AGUA	N° GLENTE. ELEGTRICIDAD	MONTO	TOTAL
CALLE B 5160 BLOCK 3 DPTO 22	22.300		8.300	30,600
CALLE B 5160 BLOCK 3 DPTO 23	21.400		8.300	29.700
CALLE B 5171 BLOCK 7 DPTO 23	10.600		8.300	18,900
CALLE B 5171 BLOCK 7 DPTO 14	8.750		8.300	17,050
TOTALES	63.050		25.200	96250

2. **IMPUTESE** el gasto que involucren los pagos que deben hacerse en cumplimiento del presente decreto a la cuenta N° 22-05-001 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMBLASEX HECHO ARCHÍVESE

JAIME BLOWSKY GREENE

FERMANDO SALINAS ESPINOZA

SECRETARIO MUNICIPAL (s)